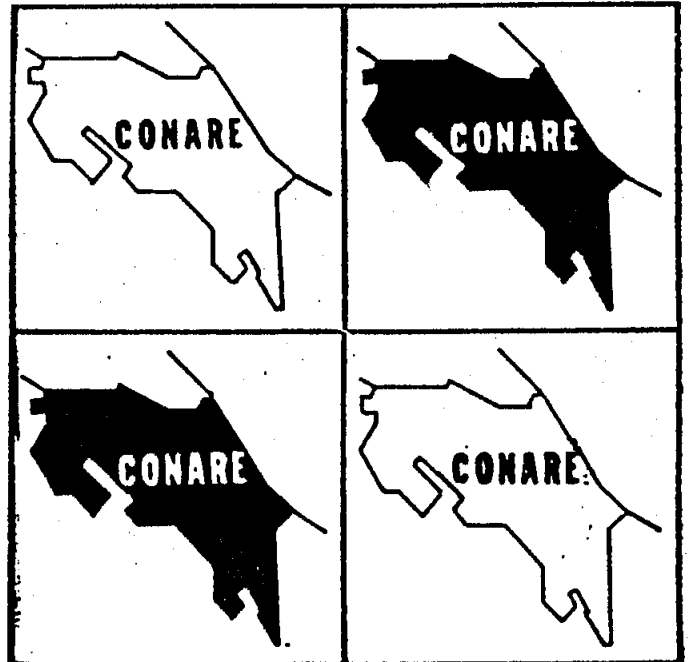


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO
1990

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1990

INDICE

	<i>PAGINA</i>
1.- Aprobación del Presupuesto Ordinario 1990.	1
2.- Organigrama.	2
3.- Presupuesto Ordinario para el año 1990.	3
4.- Explicación de las Partidas de Gastos.	10
5.- Escala de salario de personal administrativo y docente.	19
6.- Detalle de sueldos fijos.	22
7.- Dedicación Exclusiva.	24
8.- Programa Oficina de Planificación de la Educación Superior.	26
9.- Sub-programa 01 Administración.	32
10.- Sub-programa 02 Proyecto CONARE-BID.	62

ACTA DE LA SESION No. 89-27 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1989.

Artículo 2

"SE ACUERDA EN FIRME aprobar el siguiente Presupuesto Ordinario para el año 1990, para el Consejo Nacional de Rectores."

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO DE 1990

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1990.

BASE LEGAL:

El CONSEJO NACIONAL DE RECTORES fue creado por ley N° 6162 del 30/11/1977 por Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.

Funciones Principales.

El artículo 3o. de la ley señala las funciones del Consejo Nacional de Rectores como sigue:

- a) Señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior las directrices necesarias para la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Educación Superior.
- b) Aprobar, preliminarmente, el Plan Nacional de Educación Superior y las reformas que se introduzcan a él, y enviarlo a los consejos directores de las instituciones de educación superior estatales con rango universitario, para su conocimiento y aprobación definitiva, con las enmiendas que a bien tengan introducirle esas instituciones.
- c) Actuar como superior jerárquico de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, con atribuciones suficientes para organizar y reglamentar el funcionamiento interno de esa Oficina.
- ch) Establecer los mecanismos de coordinación adicionales a la Oficina Planificación de la Educación Superior, que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Educación Superior Universitaria.

- d) Proponer a los consejos directores de las instituciones estatales de educación superior universitaria los reglamentos de funcionamiento externo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en cuanto tales reglamentos determinen procedimientos en que se involucre a tales instituciones, las que en cualquier momento podrán denunciarlos.
- e) Integrar, junto con los Ministros de Educación Pública, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, la Comisión de Enlace a que se refiere el Decreto Ejecutivo número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

RESUMEN

INGRESOS

Los Ingresos del CONSEJO NACIONAL DE RECTORES son el 1% del Fondo de la Educación Superior del Año que antecede. Dicho Fondo para 1989 alcanza la suma de ₡5.662.800.000.00, este monto no incluye las negociaciones por ajuste del Índice de Precios según lo establece el convenio del fondo de la Educación Superior.

El 1% del monto antes citado asciende a la suma de ₡56.628.000.00, como ingresos corrientes para el Ejercicio Económico de 1990 para el CONARE.

Paralelamente para el año 1990 se tiene el Proyecto CONARE-BID aprobado en Ley #7099 del 26-10-88 contrato de Préstamo 544/QC-CR, cuyos Recursos vienen incluidos en el Programa de Ajuste Estructural II (PAE II) y cuando obtenga su aprobación se tramitará la Modificación correspondiente.

En Oficio UC-008-89 el Ing. Danilo Rodríguez U. detalla los recursos de contrapartida por categorías de Inversión que se requieren para el programa referido.

RESUMEN DE GASTOS SEGUN OBJETO
EN MILES DE COLONES

PRESUPUESTO

	1989	1990
0 Servicios Personales	27.287.00	33.517.00
1 Servicios no Personales	6.604.00	8.000.00
2 Materiales y Suministros	2.230.00	3.000.00
3 Maquinaria y Equipo	0.00	4.200.00
5 Construc. Adic. y Mejoras	0.00	0.00
6 Transferencias Corrientes	7.525.00	7.800.00
7 Transferencias de Capital	0.00	10.00
9 Asignaciones Globales	3.754.00	101.00
	<hr/>	<hr/>
TOTAL	47.400.00	56.628.00

PRESUPUESTO PARA 1990

TOTAL

¢ 56.628.000.00

0-SERVICIOS PERSONALES.

33.517.000.00

010-Sueldos para cargos fijos	15.810.000.00
040-Jornales	25.000.00
044-Dedicación Exclusiva	1.700.000.00
060-Sobresueldos	400.000.00
061-Suplencias	700.000.00
062-Aguinaldo	2.800.000.00
063-Vacaciones Pagadas	100.000.00
064-Complemento salarial	2.000.000.00
065-Fondo Consolidado	930.000.00
075-Recargo por dirección	900.000.00
079-Aumentos Anuales	5.500.000.00
080-Servicios Especiales	1.092.000.00
081-Honorarios Profesionales	1.560.000.00

1-SERVICIOS NO PERSONALES

8.000.000.00

102-Alquiler Edificio	2.500.000.00
106-Otros Alquileres	500.000.00
108-Impuestos	100.000.00
112-Información y Publicidad	300.000.00
114-Impresión Encuader. y otros	900.000.00
122-Telecomunicaciones	500.000.00
124-Servicio de correos	75.000.00
126-Energía Eléctrica	300.000.00
128-Otros Servicios Públicos	75.000.00
132-Gastos de Viaje en el Exterior	200.000.00
134-Gastos de viaje dentro del país	25.000.00
136-Gastos de Representación	150.000.00
142-Transporte de/o para el Exterior	150.000.00
144-Transporte dentro del país	25.000.00
150-Seguros	500.000.00
162-Consultorías	500.000.00
172-Mantenimiento rep.mob eq.de of.	300.000.00

174-Mantenimiento rep.maq y equipo.	200.000.00
182-Mantenimiento rep. edificio.	200.000.00
199-Otros servicios no personales.	500.000.00

2-MATERIALES Y SUMINISTROS **3.000.000.00**

202-Gasolina	200.000.00
204-Diesel	125.000.00
206-Otros combust,grasas y lubric.	50.000.00
212-Medicinas	25.000.00
214-Otros Prod.Químicos.	200.000.00
220-Textiles y Vestuarios	75.000.00
232-Productos Papel y Cartón	500.000.00
234-Impresos y otros	300.000.00
240-Prod.Alimenticios	250.000.00
260-Herramientas	100.000.00
270-Repuestos	75.000.00
282-Utiles y Mat.de Ofic.	250.000.00
284-Utiles y Mat.de Limp.	100.000.00
286-Otros útiles y mat.espec.	300.000.00
290-Art.y gast.para recepciones.	250.000.00
299-Otros material y suministros.	200.000.00

3-MAQUINARIA Y EQUIPO **4.200.000.00**

310-a)Equipo y mobiliari de Of.	1.250.000.00
b)Equipo y mobiliari.de of. (Equipo de Cómputo)	2.250.000.00
340-Equipo para comunicaciones	500.000.00
390-Equipo varios	200.000.00

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES **7.800.000.00**

602-Prestaciones legales	2.200.000.00
603-Asociación solidariasta	1.300.000.00
604-Becas	200.000.00
660-Contrib.patronal CCSS.	2.300.000.00
661-Contrib.patronal Edo Popular.	300.000.00
662-Contrib.patronal Fdo Pensiones.	1.000.000.00
666-Aporte patronal Fdo Ahorro UCR.	500.000.00

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000.00
780-Aportes Cuotas Organismos Inter.	10.000.00
9-ASIGNAC. GLOBALES.	101.000.00
910-Aumentos Anuales.	101.000.00

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS DE GASTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 1990.

EGRESOS (PARTIDAS DE GASTOS) ¢56.628.000.00

0-SERVICIOS PERSONALES 33.517.000.00

000-Sueldos para cargar fijos 15.810.000.00

Adjunto se presenta cuadro resumen con las características y costos de las plazas de CONARE por mes. Este rubro (el del cuadro), no contiene aumento de salarios.

Sin embargo se contempla un crecimiento en esta partida que podría cubrir los acuerdos que llegaren a adoptarse sobre reajuste salarial.

040-Jornales 25.000.00

Se presupuesta esta cifra para cubrir las chapias ocasionales de un lote que la Institución tiene.

044-Dedicación exclusiva 1.700.000.00

Se contempla esta cifra para la cobertura de profesionales acogidos al régimen de Dedicación Exclusiva. El cuadro salarios contiene el detalle de las plazas con derecho a este beneficio.

060-Sobresueldos 400.000.00

Esta subpartida contempla el pago de tiempo extraordinario estrictamente necesario para la realización de labores urgentes que ocasionalmente requiere la Institución. Asimismo, éstas deben ser autorizadas por la Dirección Superior. También las reuniones de Comisiones Especiales (Comisión de Enlace, Comisión de Rectores, etc.) se realizan por lo general utilizando una ampliación de la jornada laboral.

061-Suplencias 700.000.00

Esta partida contempla gastos para la contratación de personal que sustituye al titular (licencias, incapacidades, permisos, vacaciones, etc.). Se incrementa debido a maternidad de una plaza.

062-Aguinaldo 2.800.000.00

Esta partida pretende cubrir el beneficio de aguinaldo proporcional que se le debe cancelar a los empleados a fin de año.

063-Vacaciones 100.000.00

Esta partida se utiliza para el pago de vacaciones en los casos de excepción que señala el Artículo 156 del Código de Trabajo, así como los derechos de personal que se liquida.

064-Complemento salarial 2.000.000.00

Aquí se contempla una cifra considerable debido al aumento de salarios del año 1987 el cual contenía un complemento salarial.

065-Fondo consolidado 930.000.00

Esta partida contiene beneficios que retienen los funcionarios. Se incrementa conforme se cumplen anualidades.

075-Recargo de funciones 900.000.00

Aquí se contemplan los gastos necesarios que se le reconoce al personal que tiene puestos de jefatura.

079-Aumentos anuales 5.500.000.00

Este renglón contiene las reservas para el pago de escalafones y anualidades acumuladas. Dentro de las anualidades también se contemplan los reconocimientos de años en otras Instituciones Públicas (experiencia). Aquí se reflejaría el aumento anual tendiente a partir de julio y el que entra a partir de enero próximo.

080-Servicios especiales 1.092.000.00

Esta partida contempla fondos para la contratación de personal por CONARE que atendería la Unidad Ejecutora del Proyecto de Préstamo del BID y las Universidades recientemente aprobado por la Asamblea Legislativa (martes 13 de setiembre 1988), como recursos de contrapartida por parte de CONARE.

081-Honorarios profesionales y técnicos 1.560.000.00

Se requiere esta partida para la contratación de profesionales que atiendan estudios de seguimiento de graduados entre otros. También se necesita la contratación de auditoria interna y externa según los términos del contrato de préstamo del BID.

1-SERVICIOS NO PERSONALES 8.000.000.00

102-Alquiler edificios 2.500.000.00

En este renglón se contempla el arrendamiento del local que ocupa CONARE y se prevé la contratación de un local para la Unidad Ejecutora del Proyecto de Préstamo/BID.

106-Otros alquileres 500.000.00

En este renglón se presupuesta para cubrir los diferentes alquileres no previstos y necesarios como fondos de contrapartida.

108-Impuestos 100.000.00

Se presupuesta esta cifra para realizar compras cuyas exoneraciones requieren ser tramitadas según las nuevas instrucciones de la Dirección General de Tributación Directa en esa Dependencia y la urgencia de la contratación no permitiría realizarla. También a veces el monto de la exención no amerita tramitarla.

112-Información y publicidad 300.000.00

Esta partida se necesita para la contratación de espacios en los medios de comunicación hablada y escrita.

114-Impresión, encuadernación y otros 900.000.00

Esta subpartida se requiere para cubrir las publicaciones de la Institución entre ellas las estadísticas, posibilidades de estudios superiores, dictámenes y estudios sobre aspectos académicos de la educación superior.

122-Telecomunicaciones 500.000.00

Esta partida contiene recursos para atender las diferentes necesidades de la Institución, así como trabajos adicionales que se realizan. (Entrevistas telefónicas).

124-Servicio de correos 75.000.00

Estos fondos cubren las necesidades institucionales que normalmente realiza CONARE.

126-Energía eléctrica 300.000.00

Esta partida contiene los recursos para atender las necesidades normales de corriente eléctrica. De ocurrir nuevos aumentos en las tarifas eléctricas sería necesario reforzarla en una modificación.

128-Otros servicios públicos 75.000.00

Esta partida se requiere para la contratación de servicios a instituciones públicas no contemplado en rubros anteriores.

132-Gastos de viaje en el exterior 200.000.00

Se contemplan gastos para atención a salidas del personal a pasantías, seminarios y otras actividades requeridas por la Institución.

134-Gastos de viaje dentro del país 25.000.00

Este rubro se utiliza para el pago del servicio de transporte que se utiliza para algunas ocasiones que no se cuente con vehículo en la Institución.

136-Gastos de representación 150.000.00

Aquí se contempla gastos necesarios para la atención de misiones, visitantes de las universidades extranjeras entre otros.

142-Transporte de/o para el exterior 150.000.00

Este renglón contempla fondos para el pago de pasajeros (aéreos y terrestres) para el personal que se desplaza al exterior.

144-Transportes en el Interior 25.000.00

Este rubro es para cubrir los gastos de transporte de los funcionarios en interior del país.

150-Seguros 500.000.00

Este renglón se necesita para cubrir las pólizas vigentes y los incrementos en primas de seguros que el INS conforme a los contratos aplica a éstas.

162-Consultorías 500.000.00

Con éste disponible se espera realizar contratos de consultoría con empresas especializadas para trabajos de la División de Sistemas.

172-Mantenimiento, rep. mob. y equipo ofic. 300.000.00

Esta partida sirve para dar mantenimiento a los equipos que dispone la Institución para la realización de sus tareas.

174-Mantenimiento, rep. maq. y equipo 200.000.00

Esta partida es para el mantenimiento y reparaciones de vehículos y otra maquinaria.

182-Mantenimiento y rep. edificio 200.000.00

Esta partida se espera utilizar en reparaciones que se necesiten en caso de alquiler de oficina para la Unidad Ejecutora o remodelación del edificio.

199-Otros servicios no personales 500.000.00

En este renglón se contemplan gastos para la compra de servicios diversos no contemplados en partidas anteriores como servicios de lavado de cortinas, alfombras, atención a seminarios, fotocopiado, servicio de limpieza, etc.

2-MATERIALES Y SUMINISTROS 3.000.000.00

202-Gasolina 200.000.00

Esta sub-partida es para atender las necesidades de los vehículos de gasolina de la Institución.

204-Combustibles y lubricantes 125.000.00

Con este disponible se espera cubrir los gastos para el funcionamiento de los vehículos de la Institución.

206-Otros combustibles, grasas y lubricantes 50.000.00

Este renglón se utiliza para la compra de grasas y otros lubricantes que requieren los vehículos motores y equipos.

212-Medicinas 25.000.00

Esta partida se requiere para la compra de medicamentos y accesorios para el personal.

214-Productos químicos 200.000.00

Este rubro contempla las necesidades para la compra de algunos químicos, desinfectantes y otros.

220-Textiles y vestuario 75.000.00

Este contenido se necesita para la compra de uniformes para personal de publicaciones, conserjes, choferes y guardas.

232-Productos de papel y cartón 500.000.00

Esta subpartida ha sido necesaria para la compra de productos de papel y cartón para la realización de las tareas y de las diferentes unidades.

234-Impresos y otros 300.000.00

El contenido de este renglón se utiliza para la compra de los artículos para la biblioteca, artículos especializados, otros.

240-Productos alimenticios 250.000.00

Este contenido se requiere para la atención de comisiones interinstitucionales, seminarios y otros eventos que auspician las universidades.

260-Herramientas 100.000.00

Este rubro contempla la compra de artículos para reparación menores.

270-Repuestos 75.000.00

Esta línea se utiliza para la compra de artículos del equipo, muebles, maquinaria y otros.

282-Utiles y materiales de oficina 250.000.00

Esta subpartida sirve para la compra de libretas, cintas de máquina entre otros materiales de oficina.

284-Utiles y materiales de limpieza 100.000.00

Esta partida se utiliza para la compra de articulos para limpieza.

286-Otros útiles y materiales especificos 300.000.00

Esta subpartida contempla los gastos ocasionados para la compra de útiles y materiales especificos para equipo de cómputo.

290-Artículos y gastos para recepciones 250.000.00

Esta subpartida se utiliza para la atención de recepciones a funcionarios de otras instituciones.

299-Otros materiales y suministros 200.000.00

Esta partida se utiliza para la compra de articulos no contemplados en las anteriores descripciones de materiales y suministros.

3-MAQUINARIA Y EQUIPO 4.200.000.00

310- a)Mobiliario y Equipo de oficina 1.250.000

Se requiere la compra de mobiliario para ampliación de archivos salas de espera, acondicionamiento para la atención de comisiones de trabajo de las Universidades y oficinas.

b)Mobiliario y Equipo de oficina 2.250.000.
(Equipo de Cómputo)

Se requiere el reforzamiento de los equipos sistematizados con mayor capacidad y velocidad. Para ello las divisiones han planteado las necesidades en sus planes operativos, amén de los requerimientos de la administración.(Contabilidad, auditoría, biblioteca, planillas).

340- Equipo para comunicaciones 500.000.

Se espera comprar equipos auxiliares a la central telefónica para las divisiones y otras facilidades para la central.

390-Equipos varios 200.000.

Se requiere la facilidad de adquirir equipos auxiliares no contemplados en las partidas anteriores.

6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES 7.800.000.00

602-Prestaciones legales 2.200.000.00

Este renglón cubrirá el posible pago de prestaciones legales de personal que se retira de la Institución.

603-Asociación Solidarista 1.300.000.00

Con este contenido presupuestario se espera cubrir el aporte patronal de los funcionarios inscritos a la Asociación Solidarista (ASECON).

604-Becas 200.000.00

Con este disponible presupuestario, la Institución puede atender o conceder becas a sus funcionarios, que participan en seminarios, congresos y otras actividades.

660-Contribución Patronal CCSS 2.300.000.00

Este contenido sirve para atender el pago de las contribuciones patronales que por ley le corresponde a la Institución.

661-Contribución patronal Bc.Popular. 300.000.00

La contribución institucional al Banco Popular es de 0.5% de los salarios.

662-Contribución patronal Fdo. Pensiones y Jub. 1.000.000.00

Con esta cifra se espera atender la contribución patronal para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (5.5%).

666-Aporte patronal Fdo. Ah. Univeristario 500.000.00

Esta transferencia obedece al 2.5% de los salarios de aquellos empleados que pertenecen a dicho Fondo.

7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

10.000.00

780-Aportes a Organismos Internacionales 10.000.00

Se requiere la apertura de esta sub-partida para atender necesidades de las Universidades en la participación a seminarios y eventos deportivos internacionales.

9-ASIGNACIONES GLOBALES

101.000.00

910-Aumentos anuales 101.000.00

Este contenido sirve para reforzar la necesidades de fondos para aumentos de salarios del próximo año.

ESCALA DE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

INDICE DE CLASES PARA PUESTOS ADMINISTRATIVOS

CATEGORIA SALARIAL	SALARIO BASE	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO CONTRATAACION	PORCENTAJE ESCALAFON %	AUMENTO ESCALAFON
9 Conserje 1	12,100.00	9,059.00	21,159.00	5.32	644.00
11 Guarda	12,761.00	8,716.00	21,477.00	5.28	674.00
11 Operador Central Telefónica	12,761.00	8,716.00	21,477.00	5.28	674.00
12 Mensajero	13,092.00	8,544.00	21,636.00	5.26	689.00
13 Chofer 2	13,423.00	8,372.00	21,795.00	5.23	702.00
17 Asistente Especializado 1	14,729.00	7,573.00	22,302.00	5.14	757.00
18 Asistente Biblioteca 2	15,062.00	7,414.00	22,476.00	5.12	771.00
25 Secretaria	17,615.00	5,961.00	23,576.00	4.97	875.00
26 Secretaria Actas	17,990.00	5,774.00	23,764.00	4.94	889.00
28 Secretaria Bilingue 2	18,743.00	5,427.00	24,170.00	4.90	918.00
43 Técnico Comp. e Inform. 2	25,875.00	3,526.00	29,401.00	4.57	1,182.00
44 Técnico Adm. Financiera 1	26,345.00	3,590.00	29,935.00	4.54	1,196.00
44 Secretaria Ejecutiva Director	26,345.00	3,590.00	29,935.00	4.54	1,196.00
58 Prof. Comp. e Inform. 3	32,919.00	4,486.00	37,405.00	4.23	1,392.00
69 Sub-Jefe Oficina 2	38,085.00	5,190.00	43,275.00	3.99	1,520.00
80 Jefe Oficina Coadyuvante	43,896.00	5,982.00	49,878.00	3.74	1,642.00
92 Jefe Oficina Coadyuvante (Asesor)	55,258.00	7,531.00	62,789.00	3.48	1,923.00

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

Rige a partir del 01 de enero de 1989

CATEGORIA	T.C.	MONTO POR ESCALAFON
Catedrático (Invest. 4)	50.626.00	1.266.00
Profesor Asociado (Invest. 3)	43.181.00	1.166.00
Profesor Adjunto (Invest. 2)	37.225.00	1.080.00
Instructor Licenc. (Invest. 1) (O Prof. Inter. Lic.)	34.247.00	1.027.00
Inst. Bachiller, Inst. (Invest. 1) sin título (o Profesor Inter. Bach. sin título)	29.780.00	893.00

Porcentaje de recargo sobre salario base
con escalafones:

Decano o Director Centro Regional....25%
 Director Escuela, Instituto o
 Centro.....20%
 Director de Departamento.....15%

Nota: Esta escala tiene el siguiente
redondeo:

20,01 a 20,50 = 20,00

20,51 a 20,99 = 21,00

Escalafón docente: Es la suma que se reconoce a los profesores por cada año de servicio dentro de su categoría en Régimen Académico y por un número limitado de "pasos" en cada una de ellas.

Al ascender en Régimen Académico, el monto que devenga por ese concepto en la categoría que deja, pasará a conformar el "Fondo Consolidado".

<u>CATEGORIA</u>	<u>MAXIMO</u>	<u>% POR ESCALAFON SOBRE SALARIO BASE</u>
Catedrático (Inv. 4)	10 pasos	2.5
Prof. Asoc. (Inv. 3)	10 pasos	2.7
Prof. Adjunto (Inv. 2)	03 pasos	2.9
Instructor (Inv. 1)	02 pasos	3.0

DETALLE DE SUELDOS FIJOS

RESUMEN SALARIAL DEL PERSONAL DE CONARE PARA 1990

PUESTO	CATE- GORIA	PLAZAS	SALARIO BASE ACTUAL	ESCALAFON	ANUALIDAD	FONDO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	RECARGO FUNCIONES 20%	DEDICACION EXCLUSIVA 30%	TOTAL SALARIO ACTUAL
Asesor	0	0.25	16,453.45	2,468.05	8,136.25					27,057.75
Asesor Legal	92	1.00	55,258.00	3,846.00	10,638.70		7,531.00			77,273.70
Asistente Biblioteca 2	18	1.00	15,062.00				7,414.00			22,476.00
Asistente Especializado 1	17	2.00	29,458.00	8,327.00	11,078.10	3,549.95	15,146.00			67,558.05
Tecnico Comp. e Inform. 2	43	1.00	25,875.00	2,384.00	1,694.35		3,526.00			33,489.35
Chofer 2	13	1.00	13,423.00	4,212.00	4,148.15	1,505.45	8,372.00			31,660.60
Conserje 1	09	1.50	18,150.00	6,118.00	5,147.80	1,770.35	13,588.50			44,774.65
Mensajero	12	1.00	13,092.00	689.00	413.45		8,544.00			22,738.45
Director	0	1.00	82,267.25	12,340.10	27,436.15	2,178.05				124,221.55
Suarda	11	2.00	25,522.00	6,066.00	5,215.85	1,882.00	17,432.00			56,117.85
Profes.Comp. e Inform. 3	58	1.00	32,919.00	2,784.00	8,211.70	676,985.00	4,486.00			55,170.55
Investigador 1 (Lic.)	0	1.00	34,247.00	1,027.00	6,537.70					52,085.80
Investigador 2	0	5.50	204,737.00	540.00	38,897.45	13,755.05			10,274.10	313,767.00
Investigador 3	0	2.00	86,362.00		15,977.00	6,705.35			55,837.50	121,998.65
Investigador 4	0	2.75	139,221.00		43,031.85	9,298.65			12,954.30	191,551.50
Jefe Division	0	5.00	253,130.00		97,393.95	3,124.45				486,507.90
Jefe Oficina Coadyuvante	80	1.00	43,896.00	29,188.00	97,393.95			73,293.90		108,482.45
Operador Central Telefonica	11	1.00	12,761.00	11,494.00	26,916.70	4,961.50		15,232.25		21,477.00
Secretaria Actas	26	1.00	17,990.00	5,334.00	4,664.80	839.80				34,602.60
Secretaria Bilingue 2	28	1.00	18,743.00	1,836.00	2,734.20		5,774.00			28,740.20
Secretaria Ejecutiva Director	44	1.00	26,345.00	2,392.00	8,621.10		5,427.00			47,217.85
Secretaria	25	5.00	88,075.00	28,875.00	26,968.50	6,269.75	3,590.00			181,033.70
Sub-Jefe Oficina 2	69	1.00	38,085.00	1,520.00	6,336.80	7,310.20	29,805.00			55,734.45
Tecnico Administrac. Finan. 1	44	1.00	26,345.00	7,176.00	11,585.80	4,602.65	5,190.00			51,575.05
TOTALES		41.00	1,317,416.70	138,596.15	371,796.35	747,612.45	154,113.50	88,528.15	109,441.50	2,257,283.65

DEDICACION EXCLUSIVA

LISTA DE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN
DE DEDICACION EXCLUSIVA.

<u>No. CEDULA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO PROF.</u>
1-537-963	Brenes Varela Isabel	Licenciada
1-500-785	Ferrer Schlager Arturo	Licenciado
6-126-563	Gonzalez Santamaria Rosario	Licenciada
2-298-928	Vargas Carranza Jorge	Licenciado
3-241-455	Morera Gonzalez Xinia	Licenciada
227-240-01-5	Cabrera Valverde Jorge	Licenciado
1-349-395	Fallas Monge Jeannette	Licenciada
1-394-501	Martin Garcia Minor	Licenciado
2-209-492	Rodriguez Uрпи Danilo	Licenciado
1-327-166	Dobles Izaguirre Cecilia	Licenciada.

PROGRAMA OFICINA DE PLANIFICACION
DE LA EDUCACION SUPERIOR.

DIRECCION SUPERIOR

	Plazas	Sal.Base	Escalafón	Anualidad	Fond. Cons	Compl.Sal.	Rec. Func.	Ded.Excl.	TOTAL
DIRECCION									
Director	1.00	82,267.25	12,340.10	27,436.15	2,178.05	----	----	----	124,221.55
Ases.Téc.	0.25	16,423.45	2,468.05	8,136.25	-----	----	----	----	27,027.75
Inves. IV *	0.75	37,969.50	-----	14,808.75	-----	----	----	----	52,778.25
CONARE									
Sec. Ejecut.	1.00	26,345.00	2,392.00	8,621.10	6,269.75	3,590.00	----	----	47,217.85
Sec. Actes	1.00	17,990.00	5,334.00	4,664.80	839.10	5,774.00	----	----	34,601.90
Asesoría Legal	1.00	55,258.00	3,846.00	10,638.70	-----	7,531.00	----	----	77,273.70
TOTAL	6.00	236,253.20	26,380.15	74,305.75	9,286.90	16,895.00	----	----	363,121.00

(*) Integra el equipo que elabora el estudio o Planes IV, como Asesor Académico del Equipo AD-HOC por CONARE.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (OPES)

EXPLICACION PRELIMINAR.

Para 1990 se le presentan al Consejo Nacional de Rectores y a su brazo técnico, la Oficina de Planificación de la Educación Superior, varios retos importantes que requieren tomar algunas medidas organizativas para enfrentarlas adecuadamente.

En primer término, debe elaborarse el Plan Nacional de la Educación Superior para el quinquenio 1991 - 1996. Este Plan, según se establece en el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, debe estar finalizado para mediados del año propuesto.

Aunque ya en este año, y en el pasado, se han venido realizando tareas de apoyo a la elaboración de dicho Plan (fase de diagnóstico de estudio de apoyo), el trabajo deberá cobrar particular intensidad a partir de enero del próximo año con el fin de que pueda lograrse completar a tiempo.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de cumplimiento de condiciones previas (fecha límite es el 26 de octubre de 1989), se estará en condiciones de recibir los desembolsos para iniciar las obras programadas del préstamo BID-OC-CR-544, en lo correspondiente al subprograma B, de dicho convenio. El proceso de ejecución deberá realizarse con celeridad también, ya que para el 26 de octubre de 1990, se deberán tener comprometidos todos los fondos para la construcción y equipamiento de los Centros de Investigación contemplados en el Subprograma.

Finalmente se hace necesario que la tarea de coordinación interuniversitaria, razón de ser del propio CONARE y de la OPES, cobre un nuevo impulso que incluye todas las áreas fundamentales del quehacer universitario. Hasta ahora, este esfuerzo se ha venido dando casi fundamentalmente en torno a la acción de los propios rectores y de la dirección de OPES, pero sin contar con los mecanismos apropiados de apoyo y seguimiento del trabajo que realizan ya numerosas comisiones de las cuatro instituciones universitarias.

Todo lo anterior, unido al desarrollo y especialización que han ido cobrando las tareas técnicas y de investigación que realiza el personal de OPES, nos lleva a plantear, a par-

tir del Plan Operativo para el año de 1990, algunas medidas organizativas según se indica a continuación:

- 1-) Con el objeto de dar cumplimiento cabal a la ejecución del proyecto con financiamiento del BID, la División de Financiamiento y Presupuesto pasa a convertirse en la Oficina Ejecutora del Proyecto, según los lineamientos y condiciones que para ésta se establecen en el Contrato de Préstamo correspondiente. Esto implica entre otras cosas, que el jefe de dicha división pasa a ser el Jefe de la Unidad Ejecutora.
- 2-) Como la División de Financiamiento y Presupuesto incluía entre sus tareas principales la coordinación de la elaboración del Plan de la Educación Superior, así como los estudios sobre necesidades financieras universitarias y otros aspectos relacionados con ellas, se ha hecho necesario encontrar otros mecanismos intrainstitucionales para atender dichas tareas, ya que la ejecución del proyecto CONARE-BID le demandará dedicación completa a los integrantes de dicha unidad ejecutora.
En primer término se creó un Comisión AD-HOC, para la coordinación de la elaboración del Plan de la Educación Superior. Esta Comisión ya viene trabajando, y su programa operativo para 1990 se incluye (con detalle) en este documento de presupuesto.
En segundo lugar, los estudios técnicos y de investigación sobre necesidades de recursos financieros se han trasladado, por el tiempo que dure la ejecución del Proyecto CONARE-BID a otra división de OPES.
- 3-) La necesidad de fortalecer el proceso de coordinación ha llevado a la necesidad de establecer, a partir de 1990, una división de OPES encargada fundamentalmente de las tareas de apoyo y seguimiento de las acciones de coordinación que establezca el CONARE. En esta división se realizarán también, mientras dure la ejecución del proyecto CONARE-BID, tareas de índole técnica y de investigación que corresponden a la División de Financiamiento y Presupuesto, transformada, también por ese tiempo, en Oficina Ejecutora.

Los cambios arriba señalados se han de realizar sin tener que aumentar el número de plazas propias de OPES. Aparte del personal especializado que ha de requerir la ejecución del proyecto CONARE-BID, y cuya financiación se incluye en los fondos de contrapartida nacional de dicho proyecto, la OPES se mantiene con el número de plazas del que ha dispuesto prácticamente en los últimos 10 años.

Cabe señalar, asimismo, que el programa de Oficina Ejecutora para el proyecto CONARE-BID, que se incluye en este Plan Operativo 1990, requerirá para su ejecución que los fondos que le dan sustento, provenientes del BID y de la Contrapartida Nacional, sean incorporados en su debida oportunidad en el Presupuesto Nacional de la República. Ya la fuente de los fondos de la contrapartida ha sido establecida por ley (Ley de Ajuste Estructural (PAE II)). Estos fondos, según lo dispone la propia ley, podrán ser incorporados al Presupuesto Nacional mediante decreto ejecutivo. Una vez producida dicha incorporación, el CONARE podría presentar la respectiva modificación por presupuesto extraordinario a la Contraloría General de la República.

A continuación se delínean los rasgos principales del programa de trabajo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

1. Objetivo General

Efectuar investigaciones, estudios y actividades de coordinación requeridas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en las diversas áreas atinentes al quehacer universitario, con el fin de proponer o fundamentar planes y recomendaciones tendientes a fortalecer el logro de los objetivos señalados en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

Este objetivo general se traduce en los siguientes objetivos específicos para este año:

- 1.- Recomendar al CONARE los lineamientos generales para la Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 1991 - 1996.
- 2.- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de Investigación en Ciencia y Tecnología de las Instituciones
- 3.- Culminen el proceso de evaluación en general, y en el área de posgrado en particular, así como revisar los criterios de autorización de nuevas carreras de posgrado.

- 4.- Intensificar el proceso de coordinación interuniversitaria.
- 5.- Completar el conjunto de estudios fundamentales referentes a estudiantes, para la base de datos de planificación universitaria.
- 6.- Proponer acciones para el fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Las principales acciones y metas se incluyen en los planos de las diferentes divisiones de OPES.

SUB-PROGRAMA 01
ADMINISTRACION

ACTIVIDAD 01/00

OFICINA ADMINISTRATIVA

PLAZAS	SAL. BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	F. CONSOL.	COMPL. SAL.	RECARGO F.	DEDIC. EXC.	TOTAL
Jefe Coadyuvante	43,896.00	13,136.00	29,243.40	5,069.75	5,982.00	16,026.00	--	113,353.15
Sub-Jefe Coadyuvante	38,085.00	3,040.00	7,813.75	4,721.70	5,190.00	--	--	58,850.45
Técnico Adm. Financ.	26,345.00	8,372.00	12,894.45	2,944.95	3,590.00	--	--	54,146.40
Secretaria	17,615.00	6,125.00	4,985.40	1,024.90	5,961.00	--	--	35,711.30
Chofer	13,423.00	4,914.00	4,852.70	1,542.45	8,372.00	--	--	33,104.15
Mensajero	13,092.00	689.00	413.45	--	8,544.00	--	--	22,738.45
Operario de Imprenta	29,458.00	8,327.00	11,078.10	3,549.95	15,146.00	--	--	67,559.05
Operador Central Telefónica	12,761.00	--	--	--	8,716.00	--	--	21,477.00
Conserje	18,150.00	6,118.00	5,147.80	1,770.35	13,588.50	--	--	44,774.65
Asistente de Biblioteca.	15,062.00	--	--	--	7,414.00	--	--	22,476.00
Guarda	25,522.00	6,066.00	5,215.85	1,882.00	17,432.00	--	--	56,117.85
TOTAL	253,409.00	56,787.00	81,644.90	22,566.05	99,935.50	16,026.00		530,308.45

OFICINA ADMINISTRATIVA

PLAN ANUAL OPERATIVO 1990

OBJETIVO:

Atender el aspecto logístico para el funcionamiento normal programado por las Divisiones Operativas de la Institución tras el cumplimiento de sus tareas específicas.

FUNCIONES:

La administración se encarga de dotar de recursos a las partidas presupuestarias que permitan o coadyuven a conseguir los objetivos del CONARE a través de las diferentes unidades de servicios.

SERVICIOS GENERALES:

- Transportes
- Misceláneos
- Reproducción de materiales
- Vigilancia
- Biblioteca.

ADMINISTRACION FINANCIERA:

- Contabilidad
- Planillas
- Formulación y Control de Presupuesto
- Tesorería
- Proveduría.

ADMINISTRACION DE RECURSOS:

- Revisión de Puestos
- Control de Vacaciones
- Control de Anualidades, Escalafón y otros reconocimientos.

Cada una de estas tareas que se ejecutan requieren el seguimiento y control para el soporte de las divisiones, consiguiendo y ofreciendo las facilidades que la Administración pueda otorgar en procura de las metas Institucionales.

ACTIVIDAD 01/01

DIVISION ACADÉMICA

	PLAZAS	SAL. BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	F. CONSOL.	COMPL. SAL.	RECARGO F.	DEDIC. EXC.	TOTAL
Jefe de División	1.00	50,626.00	10,128.00	18,833.75	--	--	15,917.55	15,187.80	110,693.10
Investigador IV	1.00	50,626.00	2,530.65	24,831.80	3,177.20	--	--	15,187.80	96,353.45
Investigador II	2.50	93,062.00	540.00	17,881.50	7,908.35	--	--	22,335.00	141,726.85
Investigador I	1.00	34,247.00	1,027.00	6,537.70	--	--	--	10,274.10	52,085.80
Secretaria	1.00	17,615.00	6,125.00	6,172.40	2,065.35	5,961.00	--	--	37,938.75
TOTAL	6.50	246,176.00	20,350.65	74,257.15	13,150.90	5,961.00	15,917.55	62,984.70	436,777.95

DIVISION ACADEMICA.

PLAN ANUAL OPERATIVO 1990

Se detalla en este plan algunos objetivos, metas y labores de los funcionarios de la División Académica para 1990.

La División Académica cuenta en la actualidad con seis y un cuarto tiempo completos (T.C.) correspondientes a:

- . Una secretaria a T.C. (María del Rosario Pérez B.)
- . Dos investigadores a T.C. (Lic. Jorge Mario Cabrera y Lic. Jorge Vargas C.)
- . Tres investigadoras del Equipo de Evaluación con dos y un cuarto T.C. (Dra. María Cecilia Dobles Y. -3/4 T.C.-; Licda. Jeannette Fallas -T.C.- y Licda. Ivonne Vaughan S. -1/2 T.C.-. La Licda. Lygia Sobrado que está colaborando con esta División en forma ad-honorem -1/4 T.C.-, suspenderá la citada colaboración a partir de 1990. Por tal motivo se recomienda incrementar la jornada laboral de la Dra. Dobles en un cuarto de T.C.
- . Un jefe a T.C. (M.A. Minor A. Martin G.).

I. Objetivos

Coadyuvar en el logro de los objetivos de la OPES y el CONARE, principalmente los referentes a:

- . La elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) y su evaluación.
- . El impulso y fortalecimiento de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- . La evaluación, la creación y el cierre de carreras en las instituciones signatarias del "Convenio de Coordinación de la Educación Superior" según lo que establece el Capítulo II.
- . La adopción de políticas académicas.
- . La actualización de la información académica, principalmente de las carreras, así como de las metodologías de evaluación.

III. Labores

3.1. Para el PLANES IV

- . Inventario sobre las carreras universitarias tanto estatales como privadas. Plazo: hasta febrero (metas 1 y 10).
- . Diagnóstico sobre los costos de matrícula y de los cursos (o créditos) en las universidades estatales y privadas. Plazo: hasta febrero (meta 1).
- . Diagnóstico sobre las características del personal académico de las IESUE. Plazo: hasta febrero (meta 1).
- . Diagnóstico sobre las necesidades de capacitación o de contratación de profesionales y especialistas en las IESUE. Plazo: hasta febrero (meta 1).
- . Ensayo sobre la problemática y retos del posgrado en las IESUE. Plazo: hasta febrero (meta 1, 7, 8).
- . Ensayo sobre el impacto de la Educación Superior Privada en el país. Plazo: hasta febrero (meta 1).
- . Diagnóstico sobre áreas críticas de formación de Recursos Humanos. Plazo: hasta febrero (meta 3).
- . Otros estudios que solicite el CONARE.

3.2. Del Equipo de Evaluación

- . Evaluación de las Especialidades en Derecho de la Universidad de Costa Rica. Plazo: hasta febrero (meta 5).
- . Evaluación de la Maestría en Psicología de la Universidad de Costa Rica. Plazo: hasta abril (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Seguridad Ocupacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Plazo: hasta julio (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Laboratorio Clínico de la Universidad de Costa Rica. Plazo: hasta junio (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Laboratorio Químico de la Universidad de Costa Rica. Plazo: hasta setiembre (meta 5).

- . Evaluación del Diplomado en Pesquería y Náutica de la Universidad de Costa Rica. Plazo: hasta mayo (meta 5).
- . Evaluación del Diplomado en Computación de la Universidad Nacional. Plazo: hasta setiembre (meta 5).
- . Estudio que contemple los posibles criterios de acreditación para autorizar universidades. Plazo: hasta marzo (meta 5).
- . Otras evaluaciones que solicite el CONARE.

3.3. Sobre estudios de mercado, acreditaciones y secretarías

- . Diagnóstico sobre el mercado laboral de las carreras del área de la salud. Plazo: hasta mayo (meta 3).
- . Posibilidades de estudio en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica. 1990. Plazo: hasta julio (meta 10).
- . Dictamen sobre la creación de la Maestría en Administración de Negocios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Plazo: hasta febrero (meta 2).
- . Primer dictamen sobre la creación del Bachillerato en Topografía en la Universidad de Costa Rica. Plazo: hasta setiembre (meta 2).
- . Dictámenes técnicos sobre solicitudes de carreras nuevas de las universidades estatales. Plazo: según presentación (meta 2).
- . Dictámenes técnicos sobre los estudios de mercado y los aspectos académicos de las solicitudes de creación de carreras nuevas, que las universidades privadas presentan al CONESUP para su autorización. Número de estudios: - variable (alrededor de 14 por año). Plazo: el definido por la ley (meta 4).
- . Mecanografía o digitación de los documentos que se realicen en la División Académica; así como las actividades de secretaría en general. Plazo: todo el año (meta 11).
- . Conclusión del archivo de carreras de las IESUE, considerando en especial los acuerdos del CONARE sobre ellas. Plazo: hasta agosto (meta 9).

- . Dirección, supervisión o revisión de los estudios que se efectúen en la División Académica. Plazo: todo el año (meta 11).

3.4. Otros

- . Participación en seminarios y comisiones. Responsable: persona asignada.
- . Evacuación de consultas telefónicas, presenciales o escritas del público en general, así como de las instituciones públicas. Responsable: persona consultada o asignada.

ACTIVIDAD 01/02

DIVISION DE SISTEMAS

	PLAZAS	SAL. BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	F. CONSOL.	COMPL. SAL.	RECARGO F.	DEDIC. ENC.	TOTAL
Jefe de División	1.00	50,626.00	11,394.00	15,505.00	--	--	15,505.00	--	93,030.00
Investigador IV 4	1.00	50,626.00	--	18,225.35	2,956.75	--	12,757.75	--	84,565.85
Investigador II	3.00	111,675.00	--	21,015.95	5,846.70	--	--	33,502.50	172,040.15
Prof. Comp. e Infor. 3	1.00	32,919.00	2,784.00	8,211.70	6,769.85	4,486.00	--	--	55,170.55
Técnico Comp. e Infor. 2	1.00	25,875.00	2,364.00	1,694.35	--	3,526.00	--	--	33,459.35
Secretaria	1.00	17,615.00	6,125.00	5,935.00	1,285.50	5,961.00	--	--	36,921.50
TOTAL	8.00	289,336.00	22,667.00	70,587.35	16,858.80	13,973.00	28,262.75	33,502.50	475,187.40

(*) La Coordinadora de Planes IV, dado que está a cargo de la COMISION AD-HOC en forma temporal.

DIVISION DE SISTEMAS

PLAN ANUAL OPERATIVO 1990

Objetivos generales de la División:

Recolectar, depurar, procesar y actualizar la mayor cantidad de información posible sobre las instituciones de educación superior, principalmente sobre las universidades estatales, que sirva de base para la planificación y toma de decisiones.

Actividades:

1. Estadística de la Educación Superior 1989

El trabajo consiste en recopilar, revisar, depurar, analizar y publicar información de las instituciones de educación superior referente a matrícula, admisión, graduados, características socioeconómicas de los estudiantes, servicios estudiantiles, personal docente y administrativo, bibliotecas, financiamiento y proyectos de investigación.

La meta es publicar el documento (300 ejemplares) en los últimos meses del año 1990.

2. La situación laboral y otras características de los graduados de 1989 de las universidades estatales

Este es el tercer estudio de un proyecto de seguimiento de graduados cuyo fin es el conocer la situación laboral y algunas otras características de los graduados universitarios. En años anteriores se han realizado estudios que comprenden los graduados de los años 1986 y 1987. En el año 1990 se recopilará información sobre los graduados de 1989.

La información se obtendrá, a través de una encuesta telefónica aplicada a una muestra de alrededor de 2.500 graduados.

Se pretende recopilar la información en un periodo de aproximadamente dos meses (agosto-setiembre). El procesamiento y análisis de la información se prevee realizar en los últimos meses del año y la publicación del documento se efectuará a principios de 1990.

3. El perfil del estudiante universitario

El fin del estudio es conocer algunas características socioeconómicas de los estudiantes de las universidades estatales. Para tal efecto se pasará un cuestionario a cada estudiante durante el proceso de matrícula del primer ciclo lectivo. La OPES deberá aportar las boletas y se encargará de codificar y procesar parte de éstas. Se pretende publicar el documento en los últimos meses de 1990.

4. Base de datos de graduados de las universidades estatales

Este trabajo consiste en actualizar la información de los graduados de 1988 y de 1989 de las universidades estatales. Además, se debe depurar la información correspondiente a los años anteriores a 1980.

5. PLANES IV: 1991-1995

La División de Sistemas elaborará, con base en información recopilada a través de estudios ya efectuados y algunos por terminar, los siguientes trabajos que servirán de diagnóstico para la elaboración del PLANES IV:

- a) Análisis del comportamiento de los estudiantes después de concluir el ciclo diversificado, en relación con la educación superior universitaria. Este análisis incluye aspectos tales como: el conocimiento de los estudiantes sobre las oportunidades académicas y los servicios estudiantiles que ofrecen las instituciones universitarias, su preferencia en cuanto a universidad y carrera, cuantificación de la demanda de ingreso a la educación superior y algunas características sociodemográficas de los estudiantes que ingresan a las universidades estatales.
- b) Descripción de las políticas de admisión vigentes en las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- c) Análisis de la duración de los estudios en las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- d) Análisis de la situación laboral de los graduados universitarios.

La fecha programada para terminar estos estudios es el mes de abril de 1990.

6. Desarrollo de la unidad de cómputo

a) Conectividad

En este aspecto se espera consolidar dos formas de conectividad.

Interna: Mediante la adquisición de un equipo (Microcomputador) más grande -tanto en capacidad de proceso, como de almacenamiento- y la compra del software y hardware se espera poner en funcionamiento una red interna, que permita -al menos- que cada división, la biblioteca, y la dirección cuenten con la posibilidad de acceder información y software que ocupan gran capacidad de memoria.

Tal red permitiría -además- instalar sistemas de correo electrónico interno, así como una reducción sustancial en los costos de crecimiento de equipo, pues las nuevas inversiones estarían orientados a terminales y no a nuevas microcomputadoras.

Externa (Nacional-Internacional): En el ambiente universitario estatal se ha avanzado bastante en lo referente a conectividad y se espera a corto plazo (menos de 1 año) poner en funcionamiento una red académica nacional, conectada a su vez, con redes internacionales de información, para las funciones de apoyo a la docencia e investigación. La existencia en CONARE de una red interna y las facilidades que ésta ofrece para el aprovechamiento de los recursos que podrían disponerse mediante la red interinstitucional y la red internacional, permitirían ofrecer un mejor servicio a la comunidad universitaria, a partir del hecho de que CONARE facilitaría la comunicación y la obtención de información de interés del sector.

b) Crecimiento de software

Con el fin de aumentar la calidad del trabajo que se realiza en la oficina, sin riesgos secundarios como la "contaminación por virus", que se produce al copiar software, es necesario adquirir algunos paquetes estadísticos y de graficación.

7. Comisiones interinstitucionales

a) Comisión de Orientación y Divulgación para el ingreso a la Educación Superior

Esta Comisión preparará -al igual que en años anteriores- información sobre las universidades estatales, la cual será entregada a los orientadores de colegio para que la hagan llegar a los estudiantes de último año. Esta información será entregada durante las reuniones que la Comisión efectúa con cada uno de los 24 Núcleos de Orientadores del país.

b) Comisión de Directores de Bibliotecas

La Comisión de Directores de Bibliotecas tiene como metas para 1990; el promover las actividades de coordinación entre las bibliotecas universitarias, así como las actividades de superación del personal que labora en éstas.

Para cumplir con esto se realizarán sesiones periódicas de la Comisión y se organizarán cursos, charlas, conferencias y pasantías.

c. Comisión de Directores de Centros de Cómputo

A través de este órgano se espera continuar el esfuerzo de interconexión computarizada de las universidades estatales, así como definir y aplicar mecanismos para compartir recursos entre las universidades, de manera que sea posible un crecimiento interuniversitario equilibrado en el área de cómputo, tratando de resolver algunos problemas y deficiencias comunes.

B. Publicación de estudios realizados en 1989

A inicios de 1990 se publicarán los siguientes estudios efectuados en 1989.

NOMBRE DEL ESTUDIO	Nº EJEMP.
a. "La situación laboral y otras características de los graduados de 1986 de las universidades estatales"	250
b. "Los estudiantes de último año de educación secundaria y sus expectativas de las universidades estatales"	200
c. "Proyecciones de matrícula de las instituciones de educación superior universitaria estatal, 1990-1994"	50
d. "Diplomas otorgados por las instituciones de educación superior universitaria estatal. 1980-1988"	50

9. Actividades de apoyo a las Divisiones

El trabajo consiste en atender la demanda de información de las otras Divisiones, dar mantenimiento a algunos sistemas y programas utilizados por éstas, así como diseñar y desarrollar otros sistemas y programas que se requieran.

10. Adiestramiento y capacitación del personal de la oficina

Con esta actividad se pretende que los funcionarios de la oficina aumenten sus conocimientos sobre temas que tienen relación con las funciones que realizan. Especialmente se considera importante dar capacitación en el campo de la computación, puesto que el conocimiento que se puede adquirir en este campo es de mucho beneficio para el desempeño de las funciones de gran parte del personal. En algunos casos esta capacitación podría estar a cargo del mismo personal de la oficina y en otros sería conveniente utilizar recursos externos.

11. Proporcionar información al público

El trabajo consiste en evacuar consultas y dar información a todas aquellas personas e instituciones nacionales e internacionales que lo soliciten.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION AD-HOC PARA LA ELABORACION DEL PLANES IV

I. Objetivo general

La Comisión Ad-hoc se integró con el único objetivo de elaborar el Plan Nacional de Educación Superior 1991-1995 (PLANES IV), labor que debe cumplirse cada cinco años, como lo establece el artículo 85 de la constitución política.

II. Objetivos específicos

1. Presentar la propuesta para la elaboración del PLANES IV.
2. Elaborar el marco de referencia político, económico y social para el PLANES IV.
3. Orientar y coordinar a los Jefes de División de la OPES para la elaboración de los estudios que se les soliciten dentro del marco del PLANES IV.
4. Establecer enlaces en las universidades estatales para el apoyo de información que se requiera.
5. Elaborar estudios específicos que se considere necesarios para complementar la información requerida para elaborar el PLANES IV.
6. Coordinar el proceso de elaboración del PLANES IV, tanto interno en la OPES, como en las universidades.
7. Resumir y replantear en un solo documento las conclusiones y recomendaciones de las distintas etapas del PLANES IV.
8. Con base en el documento anterior y con las respuestas institucionales, con los lineamientos de los Rectores y del Director de la OPES elaborar el PLANES IV.

III. Integrantes

Carlos Olivera
Arturo Ferrer
Jeannette Barrantes-Coordinadora

IV. Actividades específicas de la Comisión

1. Cuantificar el paso de ingreso a la universidad a ingreso a carrera.

2. Recopilar las políticas institucionales vigentes sobre la desconcentración regional de la oferta académica.
3. Conocer lo normativo sobre las transferencias institucionales y su aplicación.
4. Identificar y describir los sistemas de evaluación vigentes aplicados al personal académico.
5. Analizar el régimen de dedicación exclusiva en las universidades.
6. Describir los parámetros de Vida Estudiantil, Administración e Infraestructura, incluyendo en esta última edificios, equipo y bibliotecas.
7. Identificar los modelos, objetivos y políticas que guían a la investigación.
8. Elaborar un inventario de los recursos de la investigación y las áreas donde se han aplicado.
9. Identificar las políticas y objetivos de la Acción Cultural.
10. Elaborar un inventario de la producción de la Acción Cultural.
11. Identificar los objetivos y políticas de la Formación Docente y del TUC.
12. Elaborar un inventario de los recursos disponibles en el área de Formación Docente y de la asignación de éstos a los distintos programas.
13. Identificar los grupos atendidos y su cobertura en el área de Formación Docente.
14. Describir las funciones de los diferentes organismos de coordinación existentes (OPES, CONARE, CONARE Ampliado y Comisión de Enlace).
15. Hacer listados de actividades coordinadoras llevadas a cabo por cada organismo.
16. Síntesis de los resultados alcanzados y el organismo.
17. Describir el desarrollo histórico de los diferentes esquemas de distribución del FEES (incluyendo el actual).

18. Describir las fuentes de financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que no sean generados por el FEES y su normativa legal de funcionamiento.
19. Realizar labores de coordinación en el proceso de elaboración del PLANES IV.
20. Elaborar el Pre-PLANES IV.
21. Elaborar el PLANES IV.
22. Proyectar las características del entorno futuro para identificar el medio en que se desenvolverán las universidades (circunstancias de aplicación del PLANES IV).

IV. Recursos necesarios

El apoyo financiero a este proceso, se ha considerado que se puede realizar con las partidas ya establecidas; sin embargo - existen al menos dos actividades #8 y #22 que podrían generar gastos adicionales ya sea porque se contrate su elaboración fuera de la OPES o que al realizarla necesite apoyo.

Por otro lado considero necesario el apoyo secretarial y de un asistente para cumplir con las obligaciones que enfrenta la Comisión.

ACTIVIDAD 01/03

DIVISION DE COORDINACION

Plazas	Sal. Base	Escalafón	Anualidad	Fond. Cons.	Compl. Sal.	Recg. Func.	Ded. Excl.	TOTAL
Jefe de División 1.00	50,626.00	1,266.00	24,389.25	----	----	15,256.25	----	91,537.50
Investigador III * 2.00	86,362.00	----	15,977.00	6,705.35	----	----	12,954.30	121,998.65
Secretaria 1.00	17,615.00	6,125.00	7,236.90	2,222.65	5,961.00	----	----	39,160.55
TOTAL	154,603.00	7,391.00	47,603.15	8,928.00	5,961.00	15,256.25	12,954.30	252,696.70

(*) 1 plaza está integrando el Equipo AD-HDS, que elabora el Documento Planes IV 1991 - 1995.

PLAN ANUAL OPERATIVO 1990

(De acuerdo con las Normas de la Contraloría General de la República, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta de 27 de setiembre de 1988)

Programa de Coordinación y Asesoría

Organo Responsable: División de Coordinación

Personal:

Ing. Alejandro Cruz Molina	Jefe División
Ing. Sonia Rojas Soto	Investig. III
Lic. Arturo Ferrer Schlager	Investig. III
Patricia Chacón Solano	Secretaria.

Justificación

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como entidad de coordinación y planificación de la educación superior universitaria estatal, lleva a cabo un conjunto de actividades orientadas hacia la consolidación de su futuro sistema de la educación superior estatal en Costa Rica, con subsistemas que gradualmente se implanten para facilitar la acción interuniversitaria en docencia, investigación, vida estudiantil y extensión o acción social.

El esfuerzo de coordinación del CONARE se refiere tanto a las acciones de carácter interuniversitario dentro del sistema como a la coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas del ámbito nacional e internacional. Dicho esfuerzo involucra a los diferentes niveles de CONARE y de OPES, partiendo del propio Consejo de Rectores, las comisiones permanentes de Vicerrectores y algunas comisiones de Decanos, hasta las comisiones de coordinación en áreas específicas como son las bibliotecas y las editoriales universitarias.

Objetivo General

Impulsar los esfuerzos y las actividades de coordinación en CONARE tendientes al óptimo aprovechamiento de los recursos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Rectores y la Dirección de OPES.

Objetivos Específicos

- 1) Ejecutar las actividades de coordinación, operación y mantenimiento de mecanismos de coordinación.
- 2) Asesorar y coordinar la formulación de proyectos y actividades que involucren a las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- 3) Asesorar y apoyar las actividades relativas a estudios, proyectos y actividades que vinculen a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal con otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Metas para 1990

- 1) Apoyar la coordinación en el marco del Consejo Nacional de Rectores dando énfasis a las actividades del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) tendientes al desarrollo científico y tecnológico integral del estudiante.
- 2) Impulsar el establecimiento de mecanismos permanentes de coordinación en las áreas de docencia y extensión universitaria.

Actividades

1) Mecanismos de Coordinación

- . Apoyar a la Dirección de OPES en la conducción y seguimiento de las tareas de las Comisiones de Vicerrectores, Decanos y Unidades Especializadas. Ocasionalmente colaborar con la celebración de reuniones de coordinación entre el Consejo de Rectores y el Consejo Director del CONICIT.
- . Coordinar en las tareas de vinculación de OPES con otras instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- . Colaborar con el Jefe de la Unidad Coordinadora, cuando así lo solicite en lo relativo a la coordinación del Programa de Ciencia y Tecnología CONICIT-CONARE/BID.

2) Proyectos y Actividades Específicas

2.1. Programa de Ciencia y Tecnología, Subprograma CONARE/BID.

Ejecutar actividades de apoyo y asesoría relativos a los centros de investigación y servicios contemplados en el programa, su articulación con el sector productivo y su participación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

2.2. II Programa de Ciencia y Tecnología y otros recursos externos en este campo.

Formular en colaboración con las Vicerrectorías de Investigación y con el CONICIT una propuesta de perfil para un Segundo Programa en Ciencia y Tecnología (1993-1997) con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Explorar las posibilidades de obtener recursos externos y promover la formulación de proyectos interuniversitarios para el aprovechamiento de los mismos (segundo semestre).

Coadyuvar en la formulación de proyectos de desarrollo universitario para el próximo quinquenio (segundo semestre).

2.3. PLANES (Plan Nacional de la Educación Superior).

Ejecución de las siguientes tareas:

- Diagnóstico sobre la situación y perspectivas de la investigación en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal y su relación al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (a más tardar para el primer trimestre de 1990).
- Estudio sobre las políticas actuales de investigación y formulación de una propuesta de estrategia conjunta para el desarrollo científico y tecnológico de las universidades (para primer semestre de 1990).

2.4. Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. Colaboración al Ministerio de Ciencia y Tecnología (contingente a la aprobación de la ley) en los siguientes aspectos:

- La formulación y aprobación del Reglamento a la ley con la participación de representantes de las universidades durante el primer semestre de 1990 y en
- La puesta en práctica de los mecanismos institucionales y de los incentivos previstos en la ley relativos a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (segundo semestre).

2.5. Proyectos y actividades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Colaboración con los siguientes proyectos y actividades a solicitud del MICIT o por decisión del CONARE:

- Proyecto de Gestión Tecnológica (FNUD/MICIT/CODESA) (todo el año).
- Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (1990-1994) (segundo semestre).

2.6. Red de Investigación de América Latina y el Caribe (RIDALC)

Colaboración con la Dirección de OPES y las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en la coordinación nacional de esta red (a desarrollar durante todo el año).

PLAN ANUAL OPERATIVO 1990

Justificación

Es necesario que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), como ente de coordinación y planificación de la Educación Superior Universitaria Estatal, mantenga una serie de funciones orientadas hacia el financiamiento universitario.

Estas labores implican el mantenimiento actualizado de información financiera y presupuestaria de las universidades, así como la realización de estudios pertinentes y oportunos en este campo.

Objetivo General

Apoyar los esfuerzos de coordinación y negociación financiera de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que realiza el Consejo Nacional de Rectores y mantener actualizada la base datos en este aspecto, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Rectores y la Dirección de OPES.

Objetivos Específicos

- Apoyar las actividades relativas a estudios, proyectos y actividades en materia de financiamiento universitario.
- Desarrollar y mantener actualizados sistemas de información en materia de financiamiento y presupuesto universitario.
- Desarrollar y mantener actualizados sistemas de información en materia legal relacionada con el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Metas para 1990

- Apoyar las actividades de elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES IV), en materia de financiamiento universitario, tanto general como en áreas específicas.
- Completar el diseño, montaje e implantación de las bases estadísticas de información financiera y de leyes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- Apoyar a la Dirección de OPES en los estudios que requiera en materia de financiamiento y presupuesto universitario.

Actividades

- Elaboración de diversos estudios en materia de financiamiento universitario.
- Desarrollo de sistemas de información relacionados con materias de la División de Financiamiento y Presupuesto y mantenimiento de los mismos.
- Apoyar a la Dirección en comisiones de coordinación interuniversitaria en materias relacionadas con financiamiento y presupuesto, sirviendo de apoyo a las gestiones realizadas por cada una.
- Suministro de información financiera a las autoridades universitarias, a las instituciones nacionales y en ciertos casos internacionales, a estudiantes y público en general.
- Mantenimiento de archivos computacionales históricos sobre leyes que otorgan financiamiento a la educación superior y montos otorgados a las mismas.

Tareas

Sistema de Información Presupuestaria de las Universidades

Dentro de este objetivo se tienen dos tipos de actividades: una técnica, relacionada con el mejoramiento y documentación del sistema montado y otra relacionada directamente con la actualización de la información contenida en el sistema.

Para el primer tipo de actividad se tiene proyectado:

- El sistema de información presupuestaria de la División de Financiamiento de OPES.

Este documento consiste en la descripción de la conceptualización del sistema y su forma de operación, lo cual es muy necesario que esté documentado.

- Manual de procesamiento de las liquidaciones de egresos universitarios.
- Manual de procesamiento de las liquidaciones de ingresos universitarios.

Para el segundo tipo de actividad se pretende la actualización del documento:

- Aspectos financieros de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Sistema de Información Normativa sobre FEES y Transferencias Específicas

Dentro de este objetivo se trabajará fundamentalmente en la actualización contenida en el sistema y actualización del mismo.

Estadística de la Educación Superior 1990

Con respecto a los aspectos financieros, las actividades a realizar serán:

- Redacción y elaboración del apartado sobre aspectos financieros que se incluirá en la Estadística de la Educación Superior 1990.

Estudio del FEES

Se pretende la elaboración de un documento que presente la historia del FEES, para su posterior actualización anual.

El documento se denominará: El Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior.

Enlace con el Sector Educación

Para el logro de este objetivo se pretende la asistencia al Comité Técnico del Sector Educación y Recursos Humanos, elaborando y colaborando con ellos en los diversos trabajos que en esta materia se presenten.

Otros aspectos relacionados con Financiamiento y Presupuesto

Para el logro de esta labor se pretende dar colaboración en todos los trabajos que la Dirección de OPES señale. Durante 1990 se pretende la elaboración del documento: Las Fundaciones Universitarias.

ACTIVIDAD 01/04

OFICINA DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION

	Plazas	Sal. Base	Escala	Anualidad	Fond. Cons.	Compl. Sal.	Rec. Func.	Ded. Excl.	TOTAL
ORE									
Invest. IV	1.00	50,626.00	1,266.00	22,111.00	6,338.80	----	----	----	80,341.80
Secretaria	1.00	17,615.00	6,125.00	5,935.00	1,285.50	5,961.00	----	----	36,921.50
TOTAL	2.00	68,241.00	7,391.00	28,046.00	7,624.30	5,961.00			117,263.30

SECCION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION 1/

ACTIVIDADES GENERALES

-Informar a los usuarios sobre el trámite y requisitos para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos extendidos por Instituciones de Educación Superior extranjeras.

-En cada caso, recibir la documentación y hacer el análisis pertinentes para que la solicitud siga de oficio, el trámite preestablecido.

-Presentar el expediente ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE y enviarlo a la Institución competente en cada caso.

-Mantener archivos sobre, solicitudes en trámite , carreras con sus planes y programas, resoluciones sobre solicitudes, convenios o tratados internacionales aplicables, referentes a reconocimientos y equiparación y recopilar información sobre sistemas de educación, grados, títulos y programas que se ofrecen en el extranjero, así como la acreditación de las universidades de las que proceden.

1/ Creada con base en el Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

PERSONAL DE LA SECCION

<i>NOMBRE</i>	<i>FUESTO</i>	<i>DISCIPLINA DE ESTUDIO</i>
Esteban González	Investigador 4	Ing. y Adm. Educa- tiva.
Leidy Camacho G.	Secretaria.	

ACTIVIDADES DEL PERSONAL

Encargado de la Sección (Investigador 4)

- Administrar la Sección de Reconocimiento y Equiparación OPES.
- Participar en la Comisión de Reconocimiento y Equiparación del CONARE.
- Coordinar actividades con las Oficinas de Registro o sus "homólogos".
- Recibir documentación sobre requisitos de trámite de solicitudes.
- Informar a los usuarios sobre los requisitos y actividades de la Sección.

SUB-PROGRAMA 02
PROYECTO: CONARE - BID

ACTIVIDAD 02/00

FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

(UNIDAD EJECUTORA CONARE-BID)

	Pleques	Sal. Base	Escalafón	Anualidad	Fond. Cons.	Compl. Sal.	Reg. Func.	Ded. Excl.	TOTAL
Jefe División (A)	1.00	50,626.00	1,266.00	24,389.25	-----	-----	15,256.25	-----	91,537.50
TOTAL	1.00	50,626.00	1,266.00	24,389.25			15,256.25		91,537.50

(A) Por las características del Contrato de Préstamo con el BID es el Jefe de esta División el encargado de la Unidad Ejecutora

PROGRAMA DE LABORES 1990 PROYECTO CONARE/BID

Oficina Ejecutora: *Unidad Coordinadora*
Subprograma "B"

Base Legal 1/: Ley No.7099, Contrato de Préstamo No. 544-OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Objetivo General del Programa CONARE/BID/CONICIT 2/

"El propósito fundamental del Programa de Ciencia y Tecnología es contribuir al desarrollo económico y social de Costa Rica mediante el fortalecimiento de las principales instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y a las actividades de extensión que vinculan a los centros generadores de conocimientos y técnicas con los usuarios."

Objetivos Generales del Subprograma "B"

- . Fortalecer la capacidad de investigación en ciencia y tecnología, en áreas de importancia estratégica, seleccionadas por el BID para ampliar a mediano plazo, las posibilidades de enfrentar los retos del desarrollo económico.
- . Desarrollar y fortalecer en el ámbito universitario la modalidad de organización y administración de recursos mediante unidades (centros) de investigación autosuficientes, mediante la venta de servicios.

1/ La Gaceta No.203 del miércoles 26 de octubre de 1988, pág. 1.

2/ Banco Interamericano de Desarrollo. Informe de Proyecto (CR-0119), setiembre 1987, apartado 3.01, sección III, El Programa, su costo y financiamiento, pág 22.

"El propósito general de este Subprograma "B" es fortalecer la infraestructura de investigación y extensión de las universidades estatales de Costa Rica, de manera que puedan desempeñar estas dos funciones mejor y en forma más integrada y coherente con las estrategias científico-tecnológicas y de desarrollo del país.

a) Reforzando la planta física, equipos y materiales requeridos para la realización de investigaciones científicas y tecnológicas de alta calidad en campos pertinentes al desarrollo del país.

b) Incrementar las relaciones de estas instituciones con el medio en que operan, mediante actividades de extensión y difusión de conocimientos y técnicas útiles para la actividad socioeconómica." 3/

Objetivos Específicos 4/

"El Subprograma "B" propone realizar los siguientes logros:

a) La construcción y equipamiento de laboratorios necesarios para investigación y servicios de aproximadamente 10 centros o unidades establecidos de las siguientes instituciones: Univesidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA) e Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

b) La orientación de las actividades generadoras de conocimiento en el sentido de dar mayor énfasis a investigaciones aplicadas que sean útiles para el desarrollo del país.

c) El incremento y mejoramiento de las investigaciones que se realizan en campos aplicados de las siguientes disciplinas y combinaciones interdisciplinarias de las mismas: Química, Biología, Ciencias del Mar y Limnología, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Computación e Ingeniería pertinentes a las áreas prioritarias de industrialización del país.

3/ Supra, BID Informe de Proyecto (CR-0119), apartado 3.36, pág. 33.

4/ Supra, BID Informe de Proyecto (CR-0119), apartado 3.37, pág. 33.

- d) El establecimiento de una subsede del Centro de Ex-tensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el área geográfica de mayor concentración de industrias en el país.

Metas para el año 1990 3/

Centro de Investigación	En miles de US \$		
	Año 1990	Total (4 años)	Meta 1990 %
Construcciones			
Urbanización CCI-UCR	505.1	505.1	100.0
Edificio CCI-UCR	604.0	2.778.5	21.7
UME-UCR	79.7	275.8	28.9
CINAT-UNA	262.7	262.7	100.0
CIM-ITCR	138.1	138.1	100.0
CIC-ITCR	114.0	228.1	50.0
CET-ITCR	243.8	332.5	73.3
Equipos			
CCI-UCR	845.1	845.1	100.0
IISF-UNA	1.086.6	1.086.6	100.0
CINAT-UNA	330.3	330.3	100.0
HV-UNA	1.134.3	1.134.3	100.0
CIM-ITCR	613.8	613.8	100.0
CIC-ITCR	441.8	441.8	100.0
CET-ITCR	0.0	10.0	0.0
Materiales			
IISF-UNA	431.8	431.8	100.0
CINAT-UNA	238.0	238.0	100.0
CIC-ITCR	256.7	256.7	100.0
Mobiliario			
HV-UNA	112.5	112.5	100.0
CINAT-UNA	35.8	35.8	100.0
CET-ITCR	0.0	30.0	0.0

3/ Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos del Proyecto BID 544/OC-CR. CONARE, febrero 1989.

Organización

El ente responsable es el Consejo Nacional de Rectores en su calidad de representante del Prestatario (Gobierno de la República).

La ejecución estará a cargo de la Unidad Coordinadora bajo la autoridad del Director de OPES.

La Unidad Coordinadora estará a cargo del Jefe de la División de Financiamiento y Presupuesto de OPES.

Tendrá el siguiente personal subalterno, el cual será contratado una vez que la Contraloría General de la República apruebe la Modificación Externa No.1 del Proyecto, autorizando el gasto presupuestado contra la contrapartida aprobada en presupuesto extraordinario de 1989.

- . 1 Profesional Jefe (financiero-contable)
- . 1 Asistente Técnico (financiero-contable)
- . 1 Ingeniero Supervisor de obra civil
- . 1 Ingeniero en Equipamiento
- . 1 Secretaria Ejecutiva Bilingue
- . 1 Conserje
- . 1 Mensajero

La coordinación con el personal de planta de las oficinas ejecutoras de Ingeniería de las universidades, se lleva a cabo en el seno de la Comisión Coordinadora, integrada por el Director de OPES, el Jefe de la Unidad Coordinadora y los tres representantes de las universidades beneficiarias, uno por cada una de ellas.

También asiste un Ingeniero asesor de OPES, nombrado entre otras funciones, para la coordinación entre los Subprogramas "A" y "B" (CONICIT/CONARE) del proyecto, así como justificación y evaluación de los Centros de Investigación en las Universidades beneficiarias.

Tareas del Personal

Jefe de la Unidad Coordinadora

Le corresponde la programación, organización, administración y control de las labores de la Unidad.

Le corresponde coordinar en lo pertinente, con las insituciones beneficiarias del proyecto, con el CONICIT y con el BID.

Trabaja con independencia sometiendo a consideración del Director de OPES y de CONARE las decisiones atinentes a esos niveles.

Jefe Financiero Contable

Le corresponde planear, organizar, supervisar y controlar las labores relativas a solicitudes de desembolsos, presupuestos, gastos a pagar por la Unidad Coordinadora y estados financiero-contables del proyecto.

Le corresponde firmar en forma mancomunada los cheques que se giran contra la cuenta corriente del proyecto.

Trabaja con independencia siguiendo instrucciones muy generales del Jefe de la Unidad Coordinadora.

Asistente Financiero Contable

Le corresponden todas las labores de contaduría del proyecto, las cuales realiza mediante un programa de computación diseñado al efecto. También le corresponde la elaboración de cheques y el ordenamiento de comprobantes financiero contables del proyecto.

Trabaja como asistente del jefe financiero contable a partir de instrucciones precisas que recibe de ese funcionario.

Ingeniero Supervisor de Obra Civil

Le corresponde planear, organizar, supervisar y controlar la ejecución del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).

Le corresponde efectuar visitas de inspección y comprobación a los lugares de construcción de obra civil.

Le corresponde refrendar las facturas que presentan los contratistas por avance de obra.

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones muy generales del Jefe de la Unidad Coordinadora.

Ingeniero en Equipamiento

Le corresponde planear, organizar supervisar y controlar el proceso de adquisiciones de equipo, materiales y mobiliario, de conformidad con el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).

Le corresponde supervisar la elaboración de los pliegos de especificaciones y revisar y autorizar su versión final.

Debe coordinar con las oficinas de suministros de las instituciones beneficiarias todo lo relativo a desalmacenaje y recibo de los bienes adquiridos.

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales del Jefe de la Unidad Coordinadora.

Secretaria Ejecutiva Bilingue

Le corresponde atender las labores de mecanografía del proyecto, ya sea con máquina de escribir tradicional o mediante procesador de palabras.

Le corresponde atender al Jefe de la Unidad Coordinadora en las labores usuales de secretaria, las cuales desempeña conjuntamente con las de recepcionista.

Le corresponde atender a visitantes, así como las reuniones formales del personal con funcionarios del BID o de las universidades.

Trabaja supeditada a las labores del Jefe de la Unidad Coordinadora y bajo sus órdenes.

Conserje y Mensajero

Se trata de personal que además de su función propiamente dicha, debe realizar otras labores sencillas, muy variadas, tipo misceláneo, de servicios generales.

Espacio Físico

De acuerdo con un anteproyecto de oficinas preparado al efecto, se requiere un área aproximada de 130 metros cuadrados, ubicada en las inmediaciones de la Sede de CONARE, 200 metros sur y 50 este de Plaza del Sol en Curridabat.

Probablemente, se contrate por un plazo inicial de dos años un local ubicado en el Centro Comercial Galerías Plaza del Este con características muy aproximadas a las indicadas.

Recientemente se iniciaron gestiones ante la Contraloría General de la República para contratar en forma directa el arrendamiento de ese local.